

8
35

Unidad la Norma, Colonia Guadalupe del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09300, Ciudad de México. -

Domicilio de la Abuela paterna MARIA EUGENIA RAMIREZ ESPEJEL ubicado en fraccionamiento Bahía Dorada de la avenida 135, en la Calle Brisa, casa 3, C. P. 77536, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Número telefónico del señor RAFAEL VILLA RAMIREZ hermano del señor VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO 55-47-36-80-60.

También se proporciona el domicilio proporcionado por el progenitor en el Amparo 694/2018-VII que es el ubicado en Despacho 102, de la casa ubicada en Cinco de mayo, manzana 20, Lote 1, Colonia Ampliación Los Reyes, C. P. 09849, Alcaldía Iztapalapa, de esta Ciudad.

Anexando de igual forma, coordenadas posibles en donde se encuentra ubicado el señor ALFONSO ARTURO VILLA RAMIREZ. -

De igual manera, por separado en sobre cerrado, proporciónese los datos de esta Juzgadora teléfono celular, así como de la progenitora, lo anterior a efecto, de que los mismos se puedan comunicar, en caso del aseguramiento del niño, o para el caso de solicitar mayor información.

Así mismo gírese atento oficio al **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES** para que ordene a quien corresponda se abstenga expedir pasaportes a favor de ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO y se giren las instrucciones al servicio consular mexicano para que en caso de que se localice a los menores fuera del territorio nacional se informe de inmediato a este juzgado.

De igual manera gírese atento oficio al **DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN** para que gire sus instrucciones a todos y cada uno de los puertos, aeropuertos y garitas fronterizas del país para que se prohíba la salida del país del niño ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, acompañando para tal efecto un juego de fotografías del niño.

Por otra parte, gírese atento oficio a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, a efecto de que se sirva realizar una búsqueda a nivel nacional en sus registros para conocer si el menor **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO** con **Clave Única de Registro de Población VIBE140209HDFLNRA5** con **fecha de nacimiento nueve de febrero del año dos mil catorce**, se encuentra inscrito en alguna institución educativa, pública o privada, en caso de ser afirmativo, proporcione nombre y domicilio de dicha institución, así mismo, si existe registro alguno del domicilio en donde habite el niño, información que deberá proporcionar en el término de **TRES DÍAS**, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de **TRES MIL PESOS 00/100 M.N.** por desacato a un mandamiento judicial, lo anterior con apoyo en lo que disponen los artículos 62 y 73 del Código de Procedimientos Civiles.